



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 NOV. 1986

Expte. N° 311/86

VISTO:

Este expediente por el cual la Lic. Stella Maris Briones de /
 Guantay solicita excepción al régimen de incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se desempeña como jefe de trabajos prácticos con
 dedicación semiexclusiva en la Facultad de Humanidades y profesora adjunta con
 dedicación simple temporaria en la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que el nuevo régimen de incompatibilidad aprobado por la reso-
 lución N° 526-86 de este cuerpo, en el artículo 4°, inciso b), establece que /
 la acumulación de cargos de distinto nivel solo es incompatible en el ámbito de
 una misma Facultad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación
 y Reglamento en su despacho N° 56 del 23 de Octubre pasado,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 13 de Noviembre de 1986)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar la excepción solicitada por la Lic. Stella Maris BRIONES
 de GUANTAY con respecto a la incompatibilidad de cargos docentes que desempeña
 en la Universidad.

ARTICULO 2°.- Disponer el pago retroactivo, con la indexación correspondiente, /
 de los haberes que hubiere dejado de percibir la mencionada docente, por la cues-
 tión planteada.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su
 toma de razón y demás efectos.-



Delia Esther Dagum
 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

Juan Carlos Gottlieb
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIEBEDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 650 - 86